

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de 2026.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial.

E.S.M.

Ref.: Expediente No. **SD2025/0106920**.

Marca: CASA MUSEO DEL TABACO MONTES DE MARÍA OVEJAS.

En atención al requerimiento formulado mediante Oficio No. 22530 del 12 de diciembre de 2025, y dentro del término concedido, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

PRIMERO. PRECISIÓN SOBRE LA INCONSISTENCIA ADVERTIDA:

La solicitante reconoce la inconsistencia entre la reivindicación inicial de colores y la etiqueta aportada, por lo cual procede a ajustar la reivindicación para que coincida fielmente con la representación gráfica del signo.

SEGUNDO. REIVINDICACIÓN CORREGIDA DE COLORES:

En atención a lo requerido por esa Delegatura, la solicitante procede a corregir la reivindicación de colores, utilizando un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (RGB) y asegurando que la descripción coincida fielmente con la representación gráfica del signo distintivo aportado.

La marca CASA MUSEO DEL TABACO MONTES DE MARÍA OVEJAS reivindica la totalidad de los colores visibles en la etiqueta, así:

- **Verde**, identificado en el sistema RGB como **(R:20, G:61, B:25)**.
- **Marrón**, identificado en el sistema RGB como **(R:48, G:22, B:9)**.
- **Beige**, identificado en el sistema RGB como **(R:239, G:231, B:211)**.

La presente reivindicación incluye todos los colores efectivamente visibles en la representación gráfica del signo, excluye colores no presentes y se ajusta a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

TERCER. SOLICITUD: Con fundamento en lo anterior, solicito se tenga por subsanado el requerimiento de examen de forma y se continúe con el trámite de registro marcario.

Atentamente,

GARCIA ZUCCARDI S.A.S.

FRANK ALBERTO GARCIA ROMERO

Representante Legal.